4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO SOBRE EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC), PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/4300-0244]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0244, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a elaboración de un documento sobre el estado de conservación de los bienes de interés cultural (BIC).

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 2 de febrero de 2018

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0244]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de ley para su debate y aprobación, en su caso, en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El territorio de Cantabria cuenta con un rico patrimonio histórico, cultural y arquitectónico, cuya protección viene regulada por la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria. En ella se determinan los requisitos que deben considerarse y los procedimientos que es preciso seguir para proceder a la catalogación de estos elementos como bien de interés cultural (BIC), bien catalogado o bien inventariado, según los casos.

Por lo que se refiere a los bienes de interés cultural (BIC), existen en Cantabria más de trescientos elementos catalogados con dicha figura de protección, de acuerdo con la legislación autonómica en materia de protección del patrimonio cultural y arquitectónico. La normativa establece en qué condiciones deben mantenerse y cuáles son los mecanismos a disposición de las administraciones para garantizar la consecución de este objetivo.

Sin embargo, el estado de conservación de los bienes de interés cultural (BIC) de Cantabria es muy desigual, atendiendo a razones de todo tipo. De hecho, esta preocupación ha dado lugar a que en el Parlamento de Cantabria se hayan celebrado en el último año numerosos debates con este motivo, como consecuencia de sucesivas iniciativas políticas tramitadas por los distintos grupos parlamentarios. El Cargadero de Mineral de Dícido, en Mioño (Castro Urdiales); el Palacio de Chiloeches o Antiguo Hospital Militar, en Santoña; los Jardines de Ocharan-Mazas, en Castro Urdiales; las antiguas escuelas de Terán, en Cabuérniga; el Teatro del Sanatorio de Pedrosa, en Marina de Cudeyo; o la postura del Gobierno de Cantabria en relación al estado de conservación y uso público del arte rupestre de Cantabria son algunos de los asuntos acerca de los cuales se ha debatido en el Parlamento de Cantabria en el transcurso del último año, dado su deficiente grado de conservación o la preocupación que despertaba entre los diputados el estado de los mismos.

El Gobierno de Cantabria no es necesariamente responsable de que determinados bienes de interés cultural (BIC) de la región no presenten los niveles de conservación debidos, pero sí dispone de herramientas precisas para lograrlo. En algunos casos se hace necesaria la correspondiente consignación económica. En otros sólo se trata de voluntad política.

Una buena estrategia para acometer este propósito es disponer de un diagnóstico exacto de cada uno de los elementos que componen este catálogo, de manera que tanto los recursos económicos como los esfuerzos políticos y administrativos puedan comenzar a ordenarse con vistas a la consecución de objetivos a corto, medio y largo plazo, de acuerdo con una programación que, en cualquier caso, debería aprobar y supervisar la Comisión de Educación, Cultura y Deporte del Parlamento de Cantabria. Con esta finalidad, el Grupo Parlamentario Popular presentó una propuesta de resolución en el debate de orientación política del año 2017, instando a "aprobar un programa de seguimiento y estudio del estado de conservación y uso público de los bienes de interés cultural (BIC) existentes en la región". La resolución fue aprobada por unanimidad. A día de hoy, sin embargo, todavía no se ha promovido.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Propuesta de resolución:

Primero. El Gobierno de Cantabria elaborará un documento sobre el estado de conservación de los bienes de interés cultural (BIC) de la región, que en cualquier caso incluirá:

a) Descripción individualizada de su estado actual.
b) Detalle sobre el régimen de propiedad.
c) Detalle sobre el régimen de uso público.
d) Procedimientos posibles para garantizar su adecuada conservación, en el caso de que esta corriera peligro.
e) Inversión económica orientativa.
f) Referencia acerca de a quién correspondería la iniciativa de actuar, en el supuesto de que fuera preciso hacerlo.

Segundo. El Gobierno de Cantabria remitirá dicho documento al Parlamento de Cantabria en el plazo máximo de seis meses, a partir de la aprobación de esta iniciativa.

Tercero. El Parlamento de Cantabria, en el seno de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, analizará el contenido de dicho informe, emitirá sus observaciones y remitirá de nuevo el documento al Gobierno de Cantabria en un plazo máximo de tres meses, conteniendo su propia propuesta de programación a corto, medio y largo plazo.

Cuarto. El Gobierno de Cantabria aprobará, en el plazo de otros tres meses, un plan definitivo de actuaciones destinado a garantizar la conservación de los bienes de interés de cultural (BIC) existentes en la región, que servirá de guía para ordenar tanto la inversión económica como los esfuerzos políticos y administrativos.

En Santander, a 30 de enero de 2018.

Fdo.: Eduardo Van den Eynde Ceruti. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."